



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**RESOLUCION CONJUNTA N° 86/09 MDUGC-MDEGC/09**

Buenos Aires,

**30 NOV. 2009**

**VISTO:** el Expediente N° 48.634/2009 del llamado a Licitación Pública para la Obra: "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la Plaza Alberti" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Conjunta N° 684-MDEGC/MDUGC-09 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y Técnicas de la Licitación Pública para la Obra: "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la Plaza Alberti", estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el 20 de Febrero de 2.010 a las 13:00 hs.

Que atento a que el día 20 de Febrero de 2010 es un día inhábil en el calendario laboral.

Que a fin de realizar el acto de apertura en un día hábil, se considera procedente prorrogar dicho acto estableciendo como nueva fecha el día 22 de Febrero de 2.010 a las 13:00hs.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008).


**LOS MINISTROS DE DESARROLLO URBANO Y  
DE DESARROLLO ECONOMICO  
RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la Obra de Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en la Plaza Alberti que fuera oportunamente fijada para el día 20 de Febrero de 2.010 a las 13:00 hs

Artículo 2° - Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 22 de Febrero de 2.010 a las 13.00 hs, en el Área de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9° Piso, hasta el día 22 de Febrero de 2.010 a las 13:00 hs.

Artículo 4°.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Dirección General de Concesiones y a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Desarrollo Económico.



**FRANCISCO CABRERA**  
MINISTRO  
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES




**Arq. Daniel Gustavo Chain**  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Certifico que la presente es copia  
autenticada de la resolución original  
que queda archivada  
en el rol 863 del Ministerio de  
Desarrollo Urbano**

**Buenos Aires,**

**30 NOV. 2009**



**CARLOS IBRAHIM**  
FICHA N° 208.160  
Disposición N° 12-DGTAYL-08  
Direc. Graf. Técnica Adminst. y Legal  
Ministerio de Desarrollo Urbano

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
DE DESARROLLO ECONOMICO